

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Camporrobles

2025/01128 *Anuncio del Ayuntamiento de Camporrobles sobre las delegaciones específicas a los concejales.*

ANUNCIO

Con fecha 29 de enero de 2025, se ha dictado la Resolución de Alcaldía núm. 2025-0031 que literalmente transcrita dice:

"Considerando que en sesión plenaria celebrada el día 23 de enero de 2025, D. Francisco Clavijo Zaragoza tomó posesión de su cargo de concejal.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y, de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Resuelvo:

Primero.- Asumir directamente los siguientes servicios municipales:

Área / materia	Concejal Delegado
Medio Ambiente.	
Urbanismo.	Faustino Pozuelo Férriz
Personal de Mantenimiento.	
Obras Públicas.	
Servicios.	
Protección Civil.	
Personal Administrativo.	
Economía y Hacienda.	

Segundo.- Efectuar las siguientes delegaciones, respecto de servicios municipales que se especifican, a favor de los Concejales que a continuación se indican:

Área / materia	Concejal Delegado
Juventud y Deportes.	Francisco Medina Berlanga
Fiestas.	
Infancia.	

Área / materia	Concejal Delegado
Turismo.	Gerardo Gómez Ruiz
Educación.	
Cultura.	
Patrimonio Local.	
Desarrollo Rural.	
Igualdad.	
Servicios y Causas Sociales.	
Tercera Edad.	
Relaciones con otras Administraciones Públicas.	



Área / materia	Concejal Delegado
Agricultura y Ganadería.	Francisco Clavijo Zaragoza
Sanidad.	

Tercero.- Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a tercero.

Cuarto.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de la Resolución por el Alcalde.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre".

Camporrobles, 30 de enero de 2025.—El alcalde, Faustino Pozuelo Férriz.

